

*Fondo
fiduciario*

MINUTA SOBRE EL FONDO FIDUCIARIO
DE NACIONES UNIDAS PARA CHILE
=====

La Oficina CHILE DEMOCRATICO, con sede en Roma, es el organismo de mayor representatividad y amplitud a nivel internacional de los chilenos que se encuentran viviendo fuera de su patria impedidos de vivir en ella.

En esta condición, y asumiendo esta representación, mantiene contactos y relaciones con diversos gobiernos y organizaciones nacionales e internacionales, en particular con Naciones Unidas. Entre sus objetivos principales está el logro de la implementación práctica de los acuerdos y resoluciones de la máxima organización mundial.

En lo que respecta al Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para Chile, CHILE DEMOCRATICO considera su deber plantearse ante la Junta de Síndicos como el interlocutor en el exterior de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos en Chile.

En base a la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 174 (XXXIII) y de acuerdo con las normas generales establecidas en la carta de fecha 28 de septiembre de 1979, enviada por el Presidente de la Junta de Síndicos, Sr. Guillermo Alf Allana, CHILE DEMOCRATICO ha examinado y aprobado los siguientes criterios:

- 1.- Sugerir a la Junta de Síndicos que los recursos de que disponga el Fondo sean utilizados prioritariamente en ayudar a las víctimas de violaciones de derechos humanos que se encuentran en el interior del país;

2.- Señalar que, de acuerdo con los antecedentes de que se dispone, la ayuda más urgente debería ser proporcionada a los familiares de los prisioneros políticos desaparecidos, a los familiares de los prisioneros políticos ejecutados, a los prisioneros actualmente procesados o condenados y a sus familiares;

3.- Para los efectos de implementar esta ayuda más urgente estimamos procedente que por parte de la Junta de Síndicos se establezca una relación de interlocución con las organizaciones representativas de las personas señaladas en el punto anterior, esto es, con:

- Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos;
- Agrupación de Familiares de Prisioneros fusilados y ejecutados;
- Agrupación de Familiares de Presos Políticos;
- Organizaciones de presos políticos que éstos se hayan dado en el interior de los recintos en los cuales se encuentran detenidos.

4.- Por otra parte, estimamos conveniente que para los efectos de recibir antecedentes y sugerencias, como también para la implementación de programas en segunda prioridad, se contacte a las siguientes organizaciones:

- Fundación PIDEE (Protección a la infancia ^{enfance en danger} dañada por los ^{etats} estados de emergencia);
- Agrupación de Familiares de Exiliados y Comisión Pro ^{retour} Retorno de los exiliados;
- Departamento de capacitación laboral de la Pastoral Obrera de la Iglesia Católica;

- Vicaría de la Solidaridad de la Iglesia Católica de Chile, como organismo consultor;
 - Coordinadora Nacional de Bolsas de Cesantes.
- 5.- En el caso que, una vez realizados los programas en el interior del país, existiese un remanente de recursos, para ser utilizados en beneficio de las víctimas de violaciones de derechos humanos que se encuentran fuera de Chile, sugerimos que se implementen prioritariamente programas relacionados con el retorno de los exiliados y con la ayuda a personas que hayan estado detenidas u obligadas a salir del país.
- 6.- Para los efectos de la operación en Chile, sugerimos que se realice por intermedio de alguno de los organismos de Naciones Unidas que tienen oficinas permanentes en Santiago, como ACNUR o CEPAL. Esta medida es particularmente importante desde el punto de vista de la protección de los beneficiarios del Fondo.
- 7.- CHILE DEMOCRATICO realizará diversas gestiones, ante gobiernos y fundaciones, tendientes a obtener mayores recursos para el Fondo.